

Los comercios pueden recuperar las pérdidas durante el estado de alarma

La nueva plataforma "Indemniza.org" ha comenzado a reclamar indemnizaciones para todos los comercios cerrados por la declaración del estado de Alarma

Desde "Indemniza.org", se asegura que durante los próximos meses van a presentar masivas reclamaciones de responsabilidad patrimonial al Estado a favor de los establecimientos comerciales que se vieron obligados a cerrar por el Real Decreto 463/2020, de 14 de abril de declaración del estado de Alarma. Señalan que "los comercios tienen derecho a ser compensados por las pérdidas del cierre obligado".

La plataforma va a entablar un gran número de reclamaciones en todo el territorio nacional a todos los comercios y establecimientos que debieron cerrar (todos excepto alimentación, ópticas, estancos, telecomunicaciones, farmacias y gasolineras...) Para Jorge Ruiz, el Director de Desarrollo de la Plataforma "Indemniza.org" "las reclamaciones van a ser masivas porque los comerciantes tienen un derecho que les corresponde por haber sido obligados a cerrar sus establecimientos de forma precipitada". Desde el departamento jurídico de la plataforma se asegura que el derecho a recibir una indemnización por parte de los comerciantes es segura "porque la Constitución y las leyes lo prevén y porque no se puede alegar en ningún caso fuerza mayor ya que el virus no ha cerrado los establecimientos, sino un decreto de la Administración".

Aseguran desde "Indemniza.org" que la Administración ha provocado unas pérdidas económicas descomunales al comercio de toda España, que sostiene más del 80% del empleo y es la mayor fuente de riqueza y prosperidad para todos, y es la responsabilidad de esas Administraciones Públicas resarcir al comercio minorista de esas pérdidas. Ante la pregunta de si la Administración va a disponer fondos suficientes para pagar las pérdidas a todos los comercios cerrados, el Director de Desarrollo de la plataforma asegura que "se deberán establecer los canales de obtención de fondos en Europa para salvar al tejido productivo comercial de nuestro país, que es el sustento de toda la economía ". Ruiz considera que "los comerciantes han sufrido de forma abnegada y silenciosa unas pérdidas durante meses que al menos deben serles compensadas porque las tiendas y comercios no deben soportar un lucro cesante del que no son responsables y que se confía en la responsabilidad de la Administración para indemnizar a los comerciantes porque la economía española se sostiene gracias a cientos de miles de pequeños negocios, muchos de ellos regentados por trabajadores autónomos que merecen ser compensados por el daño que el cierre les ha ocasionado".

En Indemniza.org señalan que las reclamaciones tienen un coste inicial mínimo (entre 190 y 790 €, dependiendo del importe de la indemnización de cada comercio) más un porcentaje del importe recuperado a favor del comercio. Incluyen absolutamente todo: un estudio de viabilidad de la reclamación, una peritación de las pérdidas para reclamar en base a un dictamen pericial y todo la defensa jurídica de la reclamación ante la Administración por abogados especialistas en derecho administrativo). La plataforma va a dar servicio a los comerciantes de forma individualizada porque cada establecimiento ha sufrido un perjuicio.

Desde Indemniza.org señalan que han llegado a acuerdos con numerosas organizaciones de empresarios, comerciantes y autónomos para ofrecer un servicio a todos sus asociados de reclamación de las pérdidas generadas por el cierre de sus negocios. En Indemniza.org consideran

que ningún comerciante debe dejar de reclamar y que para ello solo tienen que contactar con www.indemniza.org o en el teléfono de la plataforma 910 79 10 10 y les explicaran los sencillos pasos para solicitar su indemnización.

Datos de contacto:

Indemniza.org
91 079 10 10

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Nacional Derecho Madrid Emprendedores Seguros](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>